

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Asamblea de Madrid

- 2** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2021, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se declara resuelto el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de carácter laboral, denominada Auxiliar de Control e Información, reservada para personas con discapacidad intelectual (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019), y se adjudica dicha plaza a propuesta del Tribunal Calificador.*

Considerando el Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Tribunal Calificador, pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de carácter laboral, denominada Auxiliar de Control e Información, reservada para personas con discapacidad intelectual (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019), por el que se propone a don Óscar Vargas Lorenzo como candidato que ha superado el proceso selectivo de las pruebas selectivas para la adquisición de la condición de personal laboral de la Asamblea de Madrid.

Considerando la certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, expedida por el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, con fecha 28 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas en su artículo 6.2.f) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

#### RESUELVE

##### Primero

Declarar resuelto el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de carácter laboral, denominada auxiliar de control e información, reservada para personas con discapacidad intelectual (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019), y adjudicar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, dicha plaza al siguiente candidato:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN MÉRITOS			PUNTUACIÓN TOTAL
					EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL	
VARGAS	LORENZO	OSCAR	***5083**	76	10	6,5	16,5	92,5

##### Segundo

La formalización del contrato deberá realizarse ante la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.i) del Estatuto de Personal de la Cámara, dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

##### Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, ante la excelentísima señora Presidenta de la Asamblea, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 15 de noviembre de 2021.

La Presidenta,  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA  
(01/32.334/21)

